



APRUEBA ACTIVIDAD DEL
PROGRAMA DISCAPACIDAD "CURSO LENGUA
DE SEÑAS" AÑO 2018.

LOTA 05 SFT. 2018

DECRETO N° 1666

VISTOS:

a) Decreto N° 54 de fecha 04-01-2018, que da cuenta de Aprobación Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2018.

b) ORD. N° 191 de Directora de Dideco a Alcalde de fecha 11 de julio, solicitando creación y modificación presupuestaria del programa de discapacidad para la actividad "Curso Lengua de Señas"

c) Ficha de la Actividad del programa de Discapacidad, denominada "Curso Lengua de Señas".

d) Referencia N° 6293 de fecha 13 de Julio de 2018 de Alcalde a DAF, autorizando modificación presupuestaria y creación de actividad "Curso Lengua de Señas"

e) Certificado N° 683 de fecha 21 de agosto de 2018 de Secretario Municipal, donde Concejo Municipal aprueba "Curso Lengua de Señas" del Programa de Discapacidad, por un monto de \$800.000.-

f) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26-07-2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades





DECRETO:

1.- Apruébese actividad Municipal denominada “Curso Lengua de Señas” del **PROGRAMA DE DISCAPACIDAD AÑO 2018** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos financieros que da origen la ejecución de las actividades de dicho programa, ascenderán a la suma de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos).- y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos serán financiados con fondo de esta corporación y se imputarán al área 4 Programas Sociales, ítem 21-04-004 prestaciones de servicios en programas comunitarios y 22-01-001 Alimentos y Bebidas para Personas, del presupuesto municipal 2018.

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V. B. DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- C/c Secretaria municipal.- (1)
- C/c Jefe de Administración y finanzas.- (1)
- C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.- (1)
- C/c Encargada Adquisiciones.- (1)
- C/c Dirección de Control.- (1)
- C/c Dirección Dideco.- (1)
- C/c Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.- (1)
- C/c Programa de Discapacidad.- (1)



MGVV/JMAB/FAAL/BRA/RBM/rb.

